



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2022-MDJ/A

Jesús, 11 de enero de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Informe N° 005-2022-MDJ/GIDT, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Informe N° 002-2022-MDJ/GIDT/SGEYP, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y con proveído de Gerencia Municipal, mediante el cual se alcanza el Expediente Técnico de la IOARR denominado: **CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL(LA) EN CEMENTERIO "EL ÁNGEL" DEL DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA** con CUI 2526827, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que mediante Informe N° 034-2021/MDJ/GIDT/SGPI con fecha de recepción 15 de septiembre del 2021 el Sub Gerente de Pre Inversión informo que se realizó el registro y aprobación de la IOARR denominado **CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL(LA) EN CEMENTERIO "EL ÁNGEL" DEL DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA** con CUI 2526827, por lo que se procedió a su formulación como expediente técnico.

Que mediante INFORME N° 106 - 2021-MDJ/GIDT/SGEYP, con fecha de recepción 12 de noviembre del año 2021, la Subgerencia de Estudios y Proyectos se solicitó al área que corresponda haga llegar tres cotizaciones para continuar con la elaboración del expediente IOARR: **CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL(LA) EN CEMENTERIO "EL ÁNGEL" DEL DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA** con CUI 2526827, a lo cual mediante INFORME N° 704-2021-MDJ/SGLCP de fecha 19 de noviembre se hace llegar lo requerido.

Que mediante CARTA N° 047-2021-MDJ/GIDT/SGEYP con fecha de recepción 28 de diciembre de 2021 se solicita al Ing. Wilson Chávez Chilon con CIP 230383 la evaluación del expediente técnico de la IOARR: **CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL(LA) EN CEMENTERIO "EL ÁNGEL" DEL DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA** con CUI 2526827.

Que mediante CARTA N° 001-2021-MDJ/SGEYP/AT/WCHCH con fecha de recepción 29 de diciembre de 2021 el Ing. Wilson Chávez Chilon con CIP 230383 opina que el expediente técnico de la IOARR con CUI N° 2526827, cumple con las exigencias de la normatividad vigente y se encuentra

¡Jesús. crece con su gente!



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

apto para ejecución, por lo que emite su conformidad técnica y recomienda la aprobación mediante resolución.



Que mediante INFORME N° 002-2022-MDJ/GIDT/SGEYP con fecha de recepción 04 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Estudios y proyectos de la Municipalidad Distrital de Jesús, hace llegar su conformidad para la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del expediente técnico de la IOARR: **CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL(LA) EN CEMENTERIO "EL ÁNGEL" DEL DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA** con CUI 2526827, el cual se ejecutara en dos etapas: la primera etapa presenta un presupuesto de **S/ 121,038.94 (Ciento Veintiún Mil Treinta y Ocho con 94/100 Soles)** y la segunda etapa un presupuesto de **S/ 101,169.82 (Ciento Un Mil Ciento Sesenta y Nueve con 82/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendario cada uno y bajo la modalidad de ejecución por administración directa.



Que mediante Informe N° 005-2022-MDJ/GIDT, con fecha de recepción 05 de enero de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, presenta a la Gerencia Municipal el expediente técnico de la IOARR: **CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL(LA) EN CEMENTERIO "EL ÁNGEL" DEL DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA** con CUI 2526827, solicitando su aprobación vía resolutive.

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: **CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL(LA) EN CEMENTERIO "EL ÁNGEL" DEL DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA** con CUI 2526827, el cual que se ejecutara en dos etapas: la primera etapa presenta un presupuesto de **S/ 121,038.94 (Ciento Veintiún Mil Treinta y Ocho con 94/100 Soles)** y la segunda etapa un presupuesto de **S/ 101,169.82 (Ciento Un Mil Ciento Sesenta y Nueve con 82/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendario cada uno y bajo la modalidad de ejecución por administración directa.; de acuerdo al siguiente detalle:



PRESUPUESTO GENERAL - PRIMERA ETAPA					
Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLON DE 72 NICHOS	GLB	1.00	91,791.94	91,791.94
	COSTO DIRECTO				91,791.94
	GASTOS GENERALES (19.08%)				17,510.00
	VALOR REFERENCIAL				109,301.94
	GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA (10.74%)				11,737.00
PRESUPUESTO GENERAL					121,038.94
SON: CIENTO VEINTIÚN MIL TREINTA Y OCHO CON 94/100 SOLES					



¡Jesús, crece con su gente!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PRESUPUESTO GENERAL - SEGUNDA ETAPA					
Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLON DE 60 NICHOS	GLB	1.00	71,922.82	71,922.82
	COSTO DIRECTO				71,922.82
	GASTOS GENERALES (24.35%)				17,510.00
	VALOR REFERENCIAL				89,432.82
	GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA (13.12%)				11,737.00
PRESUPUESTO GENERAL					101,169.82
SON: CIENTO UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 82/100 SOLES					

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz
ALCALDE



¡Jesús, crece con su gente!